



## A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con lo establecido en el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores, Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. (Atresmedia Corporación) comunica la siguiente

### INFORMACIÓN RELEVANTE

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Atresmedia Corporación celebrada ayer, 29 de abril de 2025, ha acordado distribuir entre sus accionistas un dividendo ordinario de 0,47€ brutos por acción, con cargo a los resultados de 2024, que es complementario al ya abonado el 18 de diciembre de 2024 como dividendo a cuenta por importe de 0,21€ brutos por acción. En consecuencia, el dividendo total de Atresmedia Corporación correspondiente al ejercicio 2024 será de 0,68€ por cada acción.

La fecha de pago establecida para el dividendo complementario es el día 18 de junio de 2025. Y cuando se ejecute la liquidación de este dividendo se aplicarán las retenciones establecidas por la normativa fiscal aplicable.

Al estar las acciones representadas mediante anotaciones en cuenta el pago de los dividendos se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR) y sus entidades participantes, siendo las fechas clave de este dividendo, de acuerdo con sus períodos de liquidación de operaciones (D+2), las siguientes:

Fecha de pago	Record date <sup>1</sup>	Ex date <sup>2</sup>	Last trading date <sup>3</sup>
18/06/2025	17/06/2025	16/06/2025	13/06/2025

Actuará como entidad pagadora la entidad Banco Santander, S.A.

En Madrid a 30 de abril de 2025

<sup>1</sup> Record date: fecha en la que se determinan los titulares inscritos que tienen derecho a percibir el dividendo.

<sup>2</sup> Ex date: fecha a partir de la cual las acciones se negociarán sin derecho a percibir el dividendo.

<sup>3</sup> Last trading date: último día en el que las acciones negocian con derecho a percibir dividendo.